PUBLICADA
"EL PROCESO"
LIMA 26 OCT. 2002

Resolución Ministerial

632-2002 MTC/02

Lima, 24 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Resolución Suprema Nº 015-2002-MTC se expidió la Resolución Ministerial Nº 592-2002-MTC/15.02, publicada el 11 de octubre 2002, por la cual se autorizó el viaje del señor Federico Alvarez Zevallos, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, para que realice un chequeo técnico en la ruta Lima - Miami – Lima, durante los días 12 y 13 de octubre de 2002, por habilitación en la aeronave Boeing B-767, al personal aeronáutico propuesto por la empresa Aerocontinente S.A. en su desempeño como tripulantes técnicos en la referida aeronave;

Que, la empresa Aerocontinente S.A. de acuerdo a los términos de su Carta ACQ JINST 675-2002, requiere a la Dirección General de Aeronáutica Civil una nueva fecha para el chequeo técnico en la ruta antes mencionada, al haberse postergado la realización de tal diligencia;

Que, asimismo, la empresa Cielos del Perú S.A. de acuerdo a los términos de su Carta GOP Nº 183-2002-CDP, requiere a la Dirección General de Aeronáutica Civil la realización de los chequeos de proficiencia en simulador de vuelo del equipo DC-10 para su personal aeronáutico, en la ciudad Miami, Estados Unidos de América;

Que, la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil ha emitido la Orden de Inspección Nº 0873-2002-SDO señalando que el Inspector Federico Alvarez Cevallos, realizará un chequeo técnico en la ruta Lima - Miami – Lima, por habilitación en la aeronave Boeing B-767 al personal propuesto por la empresa Aerocontinente S.A., así como chequeos de proficiencia en el equipo DC-10 al personal aeronáutico designado por la empresa Cielos del Perú S.A.; durante los días 27 de octubre al 02 de noviembre de 2002;

Que, resulta pertinente autorizar el viaje del mencionado Inspector de aeronavegabilidad para que en cumplimiento de las funciones que le asigna la Ley Nº 27261 y su Reglamento, pueda realizar los chequeos señalados en la Orden de Inspección Nº 0873-2002-SDO;

De conformidad con la Ley Nº 27261, Ley Nº 27619, Ley Nº 27791, Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y Resolución Suprema Nº 015-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, el viaje del señor Federico Alvarez Zevallos, Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 27 de octubre al 02 de noviembre de 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US$ 1,540.00
Tarifa por Uso de Aeropuerto	US$ 25.00

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, el Inspector mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5º.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 592-2002-MTC/15.02.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones